

en el año antecedente poniéndolos en poder de D. Juan Horca
dor a fin de que la distribuya entre aquellas personas que nom-
bre dha Junta para el Abasto de dhas quatro especies encari-
gandolas lleven la Cuenta y Razon de lo que produzcan y que
los danos y perjuicios que resulten en la Guarda de dicho
Abasto y Propio del Comun sean de Cuenta de todas las Ca-
balleros Regidores que han sido y son de este Cabildo aunque
no han concurrido a el; Ten quanto mandan las R. P. Provisio-
nes que se han echo presentes: Acuerda subscriben y guarden
vacandose apregon dhas Abastos por providencia del Sr. Co-
regidor y Caballeros Comisarios en conformidad de la practi-
ca y Costumbre que hay

Cartas de Pasqua / Vieronse Cartas R. P. que este Ayuntamiento em-
piso dando las Pasqua al Excmo. Senor Marques de Villa-
franca Conde de Aranda, y del Sr. Almo. Senor Obispo de
Sigüenza; Inquisidor General; y Presidente de la Real Chan-
celleria de Granada y del Sr. Senor Marques de Linara y
de Villa Campo, D. Bernardo de Rojas y Contreras, D.
Juan Diaz de Real y D. Joseph Ignacio de Goyonecha:
La Ciudad quedo en su inteligencia

En la Peña / D. Alexo Manresa

Ante mi

Gonzalo Chamorro

